

VII. Seguimiento al Desempeño Institucional.

c) Pasivos contingentes

Se informa que, durante el primer trimestre correspondiente a la anualidad 2026, la Gerencia Jurídica reporto 19 juicios, señalando que, el monto aproximado de las prestaciones reclamadas corresponde a la cantidad de \$207,705,042.9 (Doscientos siete millones setecientos cinco mil cuarenta y dos pesos 9/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:



\$145,577,860.30					
TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	9		9	\$54,037,815.77	
FISCALES					
CIVILES	1		1	\$147,006,836.00	
MERCANTILES	1		1	\$329,225.20	
LABORALES	8		8	\$6,331,165.92	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	19		19	\$207,705,042.9	

Asimismo, se informa que se reportó lo correspondiente a los pasivos contingentes, actualizado al mes de marzo 2026, en el cual se reportaron 19 juicios, señalando que, el monto aproximado de las prestaciones reclamadas corresponde a la cantidad de \$207,705,042.9 (Doscientos siete millones setecientos cinco mil cuarenta y dos pesos 9/100 M.N.), tal como muestra en la siguiente tabla:

VII. Seguimiento al Desempeño Institucional.

c) Pasivos contingentes



Marina
Secretaría de Marina



Cabe resaltar que, la cantidad de \$207,705,042.9 (Doscientos siete millones setecientos cinco mil cuarenta y dos pesos 9/100 M.N.), no contempla los montos correspondientes a la actualización de intereses moratorios, pago de gastos y costas.

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	9		9	\$54,037,815.77	
FISCALES					
CIVILES	1		1	\$147,006,836.00	
MERCANTILES	1		1	\$329,225.20	
LABORALES	8		8	\$6,331,165.96	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	19		19	\$207,705,042.9	

Por último, respecto al punto correspondiente a si la Entidad cuenta con liquidez o capital de trabajo para hacer frente a sus compromisos, al respecto, se informa que, por ser recursos de carácter extraordinarios, los mismos tendrían que ser gestionados ante el Consejo de Administración y contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.